



IDDOC: 245991-
EXENTO N° 2710

RIO BUENO,

0066 JUN 2017

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 30.05.2017, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

1.- Certificado N° 18 de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por la jefa de Gabinete.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar Decreto de Pago, para poder cursar cancelación de factura N° 135 de fecha 04.04.2017, del proveedor Lidia carolina del Pilar Vargas Almonacid; correspondiente a servicio de alojamiento para los equipos de TVN y la Cuarta; quienes cubrieron y difundieron las diversas actividades de Verano en Río Bueno 2017.

D E C R E T O

1.- ORDENASE pagar al siguiente proveedor.

- **Lidia carolina del Pilar Vargas Almonacid, Rut: 10.812.626-4, Factura Electrónica N° 135 de fecha 04.04.2017, por la suma de \$950.000.-**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Infórmese que se realizara proceso de investigación; para determinar las responsabilidades administrativas de quien corresponda.

4.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.

Paula Hinojosa
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Luis Roberto Reyes Alvarez
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

143